

Venezuela: Torturadores y asesinos de capitán tenían asesoría castrista



"No hablaba, solo pedía auxilio a su abogado. No entendía ni escuchaba bien."

La autopsia del capitán de corbeta Rafael Acosta Arévalo que fue detenido el pasado 21 de junio por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar de la narco dictadura venezolana, evidencia crueles signos de tortura. La última vez que se le vio con vida fue cuando era presentado ante un tribunal militar en el que no podía mantenerse en pie ni hablar. La abogada venezolana defensora de los derechos humanos y directora ejecutiva de Casla Institute, Tamara Suju, dijo que el capitán llegó al juzgado con evidentes signos de tortura. "No hablaba, solo pedía auxilio a su abogado. No entendía ni escuchaba bien", declaró Suju. "No hay duda alguna de que fue víctima de torturas por parte de los organismos de inteligencia durante su detención", dijo el jurista Alonso Medina Roa, quien agregó que el estado del oficial alarmó al juez cuando

llegó al tribunal en silla de ruedas, sin ninguna capacidad motora y con muchos moretones. Su esposa, Walewska Pérez declaró: "Él siempre fue un hombre luchador, siempre pegado a la Constitución, a su país. En su carrera fue muy limpio, muy limpio en todo", en una entrevista con la periodista de ETV Miami, Carla Angola. "Lo torturaron mucho, tanto lo torturaron que lo mataron. Lamentablemente no estuvo de acuerdo con lo que estaba pasando en el país", afirmó su esposa. "Cuando lo presentaron, estaba sumamente golpeado, en silla de ruedas, no podía hablar, no se valía por sí mismo", agregó.

"Llegó al tribunal en silla de ruedas, sin ninguna capacidad motora y con muchos moretones".

Ante la situación el juez ordenó que lo llevaran a un hospital donde no se sabe si murió por las torturas o fue finalmente asesinado.

El 3 de julio, Zair Mundaray, fiscal del Ministerio Público en el exilio, comunicó los detalles reflejados en la autopsia del capitán Rafael Acosta Arévalo, dijo que el militar tenía signos de torturas, entre estos 16 costillas fracturadas, fractura del tabique nasal, excoriaciones en hombros, codos y rodillas, hematomas en la cara interna de los muslos, lesiones similares a latigazos en espalda y la parte posterior de los muslos, un pie fracturado y pequeñas

quemaduras en ambos pies de las que se presume electrocución. Otros seis militares y ex oficiales de seguridad habían sido detenidos junto con el capitán Acosta Arévalo.

"16 costillas fracturadas, fractura del tabique nasal, excoriaciones en hombros, codos y rodillas, hematomas en la cara interna de los muslos."

La secretaria adjunta de estado de Estados Unidos para Latinoamérica, Kimberly Breier, expresó la posición de su gobierno sobre el suceso. "Estados Unidos condena la muerte de Rafael Acosta Arévalo. Falleció en custodia de matones de Maduro y sus asesores cubanos. Maduro continúa matando, robando y mintiendo para aferrarse al poder. Apoyamos al pueblo de Venezuela en su lucha por restaurar la democracia", dijo.

El Presidente Nacional del partido Cuba Independiente y Democrática (CID), Rolando Pupo Carralero y el Secretario General de la organización, el Ing. Rogelio Matos Araluce, condenaron este crimen como una prueba más de la confabulación entre la narco dictadura en Venezuela y la mafia castrista en La Habana.

"Lesiones similares a latigazos en espalda y la parte posterior de los muslos, un pie fracturado, y pequeñas quemaduras en ambos pies de las que se presume electrocución".

El mayor y cinco esbirros más le cayeron a golpes hiriéndolo



En horas de la tarde del 2 de Diciembre de 2018 el mayor "Camilo" del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI) le pidió el carnet de identidad a Adonis Rodríguez Adam, vecino de la calle Prensa número 204, entre Calzada del Cerro y San Cristóbal, en el Municipio Cerro. Adonis le respondió que quien era él, que se identificara. El represor le dijo que no tiene que hacerlo y sin más preámbulos lo esposan y entre el mayor y cinco esbirros más le cayeron a golpes hiriéndolo. Lo llevaron para la unidad de policía la Cuarta en el propio municipio Cerro y de ahí para la unidad de policía la Oncena, en el Municipio San Miguel del Padrón. Al día siguiente lo liberan bajo fianza en espera de juicio que se efectúa el 14 de Marzo de 2019 donde se presentaron dos policías uniformados con número de chapa



del patrullero 01031 que lo trasladaron para la estación y por supuesto no podía faltar el agresor, el mayor Camilo. Adonis salió del juicio con un año de reclutamiento. El abogado apeló pidiendo una sanción de tres meses y Adonis todavía está en espera y cumpliendo la sanción de voz, un año en la prisión de Valle Grande, mientras que los esbirros y asesinos que lo golpearon brutalmente están en la calle como siempre, nunca pasa nada. Aquí no hay leyes aquí la ley es del más fuerte. Por Julia Estrella Aramburo, dirigente del CID y líder de las Damas de Blanco.

“Pueblo que se somete perece”. José Martí

Los salarios mínimos cubanos están por debajo de la mayoría de los países



Salarios mínimos mensuales en Latinoamérica en US dólares

¿Cuál es el verdadero salario real en Cuba? ¿Se remunera justamente según trabajo socialmente útil, responsabilidad, calificación o productividad? Según las normas y acuerdos internacionales sobre la función social del salario, éste, con su remuneración tiene que garantizar ciertos requisitos para que los ciudadanos vivan por encima del nivel de la pobreza, un mínimo de \$2 dólares al día, estos son: alimentación adecuada, habitación, vestuario, transporte, previsión (presupuesto capacitación-superación), cultura y recreación honestas. Los salarios en Cuba, incluso después del aumento anunciado no cumplen esos requisitos mínimos y por eso, después de pagar los gastos fijos, literalmente nos mal alimentamos, nos mal vestimos, no nos recreamos, no nos superamos, además de otros bienestar espirituales y naturales que

Cuba antes del castrismo: El 20% de La Habana fue construida durante 300 años de la colonia española y el 80% fue construido en 56 años de república. En 1958 existían en Cuba un total de 38,384 fábricas y 65,872 establecimientos comerciales de todas clases y tamaños. En 1958 el Producto Interno Bruto per cápita de Cuba era el tercero más alto de América Latina, sólo superado por Venezuela y Uruguay. Cuba tenía en 1958 la menor mortalidad infantil de la region.

se alcanzan con un salario decoroso, como la realización, planificación y reproducción familiar, tan necesaria e importante en un país por su tributo al aumento de las fuerzas productivas y el desarrollo posterior de la sociedad.

También, cabe señalar el convenio sobre la fijación de salarios mínimos (número 131), ratificado por Cuba en 1972. En este convenio se establecen las condiciones para fijar el salario mínimo del país. En concreto, en su “artículo 3: (a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales. Han transcurrido varios años desde el cacareado proceso de Disponibilidad y Productividad de los trabajadores cubanos, los cuales continúan sufriendo el peso de la economía y su pobre retribución monetaria.

Salario mínimo mensual en México \$US105.

Los salarios mínimos cubanos están por debajo de la mayoría de los países latinoamericanos, nadie en el gobierno aboga por un cambio, los más de 100 lineamientos partidistas, 50 objetivos de la conferencia del PCC, la nueva Constitución, Congresos de CTC, Congresos de la UNEAC, Día del Jurista y en ninguno se debatieron los temas relacionados con la economía que más afectan a los cubanos por más de 50 años: la vivienda, la alimentación básica, libertad empresarial, seguridad económica y salarios decorosos.

Salario mínimo mensual en Colombia \$US282.

Además los precios y sus componentes deben de dejar de ser abusivos e ilegales, por consecuencia, inconstitucionales. En la conformación de las fichas de precios, es relevante las fichas de costo de los productos y los márgenes comerciales aprobados por el Ministerio de Comercio Interior, que yo conozca ninguno debe ser superior a 6%.

Salario mínimo mensual en Bolivia \$US262.

Por lo tanto esos súper y abusivos precios de los productos de primera necesidad, es una forma de violar diariamente los derechos humanos en Cuba. El GAESA, (grupo militar que en la práctica se ha adueñado de la comercialización y las finanzas en nuestro país), no cree ni en canasta básica, ni en canastilla de las pocas y valientes madres que desean parir, ni

en discapacitados, ni jubilados, en nadie.

Salario mínimo mensual en Costa Rica \$US512.

Manteniéndose el pueblo cubano por debajo del límite de la pobreza. Por supuesto a los militares no les faltan sus productos sin esos hiperprecios, desde electrodomésticos hasta alimentos y sus casas de recreación estimulando a hombres no productivos, no necesarios (hace años que no hay guerra ni la habrá y son tan cobardes que en un supuesto, tratan de enviar a infelices e inexpertos jóvenes del Servicio Militar).

De nada sirve este aumento de salario sino bajan los precios, creo que es una de las válvulas de escape de presión a la olla del descontento ciudadano.

No hay respaldo productivo para aumentar salarios, eso genera más inflación. No existe un balance de carga-capacidad adecuado y objetivo para definir todos los puestos de trabajo necesarios, (quieren un ejemplo, fíjense cuantos trabajadores laboran en oficinas de Etecsa o en los bancos: dos ventanillas atendiendo y 8 o 10 sentados dentro, con su aire acondicionado y haciendo como que trabajan, mientras las filas de usuarios se mantienen afuera interminables.

Salario mínimo mensual en Paraguay \$US340.

Considero este aumento de salario como una estrategia política para aumentar la represión, el control, la imagen exterior...un colorete parecido al de la Habana Vieja.

Aunque expertos han tocado el tema con más aciertos, existen muchas medidas que se pudieran implantar para mejorar nuestra economía, entre ellas: a) Que se entreguen las tierras en propiedad a los campesinos y un banco especializado agrícola que conceda créditos con bajos intereses y buenas ofertas de pago, permitir la compra de recursos en el exterior y exportar directamente sus producciones. b) Permitir la inversión de capitales a todos los cubanos sin discriminación en cualquier empresa estatal o privada. c) Reconocer la personalidad jurídica de los emprendedores privados para poder importar y exportar, pedir créditos internos y externos, y poder crear sucursales y franquicias, para incrementar su economía y la del país. Por el Lic. Edilio Hernández H.